REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 8 NOVIEMBRE 2007

DOCTRINA

Estudios

- Valoración crítica de la reforma del comiso (LO 15/2003, de 25 de noviembre). (RI §401095)
  Emilio Cortés Bechiarelli
  La reforma del Código penal operada en virtud de la LO 15/2003 afecta al comiso, ampliando su alcance con la introducción del denominado comiso sustitutivo y estableciendo la posibilidad de que pueda decretarse esta medida accesoria incluso en supuestos de exención o extinción de la responsabilidad penal. Esta reforma constituye una razón para reflexionar acerca del contenido de este instituto, con críticas a la irrupción del comiso sustitutivo por su posible inconstitucionalidad, así como de la naturaleza jurídica del comiso, distinguiéndose, en este sentido, entre los medios para la preparación o ejecución del delito y las ganancias obtenidas con el mismo.

- El injusto de los delitos de organización: peligro y significado. (RI §401096)
  Manuel Cancio Meliá
  A pesar de que están presentes desde el principio en los Códigos penales, los delitos de pertenencia a una organización criminal ocupan en todo Occidente una posición de vanguardia en la actual evolución de los sistemas jurídico-penales: el crimen organizado se ubica en uno de los lugares más destacados en la agenda político-criminal. A pesar de ello, ni la teoría del Derecho penal, ni la formulación legal de los tipos delictivos, ni su aplicación en la práctica permiten una adecuada delimitación de estas infracciones. Por ello, es necesario indagar en cuál es el injusto reprimido por el delito de pertenencia a organización criminal. En la doctrina científica se han presentado en la discusión continental básicamente dos aproximaciones: quienes ven en el delito un expediente de adelantamiento de la barrera de punición y de las facultades de intervención del aparato de persecución penal (teoría de la anticipación) y quienes quieren descubrir en él una lesión a un bien colectivo (“seguridad pública”, “paz pública”). Desde el punto de vista adoptado en el trabajo, es necesario subrayar que el injusto generado por la organización criminal es de carácter colectivo y se refiere -más allá de los delitos instrumentales cometidos- a la lesión al monopolio de la violencia del Estado que supone la constitución de una organización violenta y contrapuesta a las bases de organización política del Estado (arrogación de organización política). Esta definición del injusto parece abrir la puerta para una adecuada definición del alcance típico del delito de pertenencia a una organización criminal.

- Proporcionalidad penal y libertad de expresión: la función dogmática del efecto de desaliento. (RI §401097)
  María Luisa Cuerda Arnau
  En el trabajo se analiza el principio constitucional de prohibición de exceso como canon para enjuiciar la constitucionalidad de las limitaciones impuestas al derecho fundamental a la libertad de expresión. Asimismo, se sientan las bases para un ulterior desarrollo de las consecuencias dogmáticas que tanto en sede de tipicidad como en sede de justificación puede desplegar la doctrina constitucional sobre la proporcionalidad penal cuando se proyecta sobre los tipos que limitan la libertad de expresión.

A tal efecto, se tratará de demostrar como primera tesis que la nueva doctrina constitucional relativa a los conflictos que surgen entre la libertad de expresión y otros derechos fundamentales permite resolver los problemas en términos de mayor certeza constitucional en la medida en que clarifica cuál es el contenido del derecho. Ello, como es obvio, tiene consecuencias dogmáticas inapelables en tanto que, de un lado, condiciona el proceso de tipificación y, de otro, fija el contenido y los límites de la justificación penal.
En segundo lugar, se propondrá lo que se considera la forma más correcta de engarzar en el esquema constitucional de la libertad de expresión el principio de proporcionalidad, cuya función en manos del juez ordinario no es la de contribuir a fijar el contenido del derecho fundamental, sino la de garantizar la proporcionalidad de la reacción penal frente al acto comunicativo ilícito.
Por último, se intentará sistematizar cuáles son las bases sobre las que debiera asentarse cualquier reflexión dogmática que tenga por objeto el análisis, interpretación y aplicación de los tipos relacionados con los derechos a la libertad de expresión e información.

- Culpabilidad y fines de la pena: con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin. (RI §401098)
  Eduardo Demetrio Crespo
  El artículo versa sobre la teoría de la culpabilidad y los fines de la pena, con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin. Concepto, estructura con relación al injusto, y función de la culpabilidad se tratan como problemas interconectados, con relevancia en el plano de la fundamentación del Derecho penal, la teoría del delito, y la individualización de la pena.

- El derecho penal diferenciado. La coexistencia de lo clásico y lo postmoderno en la penalidad contemporánea. (RI §401099)
  Massimo Donini
  El autor analiza la situación del Derecho penal actual, caracterizada por el tránsito de un modelo ideal clásico de una justicia como tratamiento igualitario, como egalité, como respuesta segura y preconstituida para cada caso, hacia un sistema cuyo rasgo principal es el de una diferenciación de paradigmas, culturas políticas, sistemas de intervención que permite hablar de un nuevo modelo de intervención penal: el de un Derecho penal diferenciado. No obstante, el viejo Derecho penal no ha desaparecido por completo, sino que se presenta junto a subsistemas, dado que proliferan diversos estatutos: lo viejo se mezcla a lo nuevo siguiendo un proceso de diferenciación.

- Causalidad, determinismo e incertidumbre científica en el derecho penal. (RI §401100)
  Carlos María Romeo Casabona
  En este trabajo se expone cómo el conocimiento científico, y en ocasiones también la incertidumbre científica, pueden influir en el Derecho Penal. En concreto, se vuelve a la cuestión de la causalidad en diversos planos y con consecuencias diferentes. Si bien no se puede prescindir de ella, en particular en los delitos de resultado material, no ha de olvidarse que después vienen las fases de imputación objetiva y subjetiva. Además de la causalidad tradicional, de base newtoniana y determinista, se menciona otra causalidad, cuántica y probabilista, y el encaje que podría tener en el Derecho Penal. Por otro lado, se hace referencia a las objeciones que suscita el principio de precaución en el Derecho Penal, al tomar como hipótesis la incertidumbre científica sobre el acontecer causal. Se aborda brevemente la importante cuestión del determinismo en el comportamiento humano, terminando con algunas reflexiones sobre el método interdisciplinar en Derecho Penal.

JURISPRUDENCIA: RESEÑAS JURISPRUDENCIALES

Jurisprudencia europea

- Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Octubre 2006-Abril 2007). (RI §401101)
  Marta Muñoz de Morales Romero

- Principio de legalidad, ne bis in idem y proceso justo en el derecho penal europeo (Comentario a la última jurisprudencia del TJCE en materia penal, Mayo-Septiembre 2007). (RI §401102)
  Adán Nieto Martín

Tribunal Constitucional

- Derechos y deberes fundamentales. (RI §401103)
  Ana Pérez Cepeda

- Garantías penales. (RI §401104)
  Ana Pérez Cepeda

- Tutela judicial efectiva. (RI §401105)
  Ana Pérez Cepeda

Tribunal Supremo: Parte Especial

- Delitos contra la vida e integridad física: homicidio, asesinato y lesiones. (RI §401106)
  Susana Barón Quintero

- Delitos contra la libertad. (RI §401107)
  Isidoro Blanco Cordero

- Delitos relativos a la libertad e indemnidad sexuales. (RI §401108)
  Eñaut Otazo Alza

- Torturas y otros delitos contra la integridad moral. (RI §401109)
  Elena Núñez Castaño

- Omisión del deber de socorro. (RI §401110)
  Nuria Matellanes Rodríguez

- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad domiciliaria. (RI §401111)
  Esther Morón Lerma

- Delitos contra el patrimonio. (RI §401112)
  Alfonso Galán Muñoz

- Delitos contra el orden socioeconómico. (RI §401113)
  Luz M.ª Puente Aba

- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. (RI §401114)
  Esther Morón Lerma

- Delitos relativos a la ordenación del territorio, patrimonio histórico y la protección del medio ambiente. (RI §401115)
  Carmen Salinero Alonso

- Delitos contra la seguridad colectiva, salud pública y seguridad del tráfico. (RI §401116)
  Susana Barón Quintero

- De las falsedades. (RI §401117)
  José Muñoz Clares

- Delitos contra la Administración de Justicia. (RI §401118)
  Silvia Mendoza Calderón

- Delitos contra la Administración Pública. (RI §401119)
  Nuria Matellanes Rodríguez

- Delitos contra la Constitución. (RI §401120)
  Margarita Roig Torres

Tribunal Supremo: Parte General

Acción y omisión:

- Acción y omisión. (RI §401121)
  Silvia Mendoza Calderón

Tipo objetivo:

- Imputación objetiva. (RI §401122)
  Silvia Mendoza Calderón

- Tentativa y consumación. (RI §401123)
  Alberto Alonso Rimo

- Autoría y participación. (RI §401124)
  Eñaut Otazo Alza

Tipo subjetivo

- Tipo subjetivo. (RI §401125)
  María Jesús Guardiola Lago

Doctrina sobre la antijuricidad

- Doctrina sobre la antijuricidad. (RI §401126)
  Diego Gómez Iniesta

Culpabilidad

- Culpabilidad. (RI §401127)
  Nuria Matellanes Rodríguez

Derecho penal de menores

- Jurisprudencia de Menores. (RI §401128)
  Eduardo Demetrio Crespo, *Ágata M.ª Sanz Hermida*

JURISPRUDENCIA: ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO

- Acuerdos del pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. (RI §401129)

JURISPRUDENCIA: ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

Notas de jurisprudencia

- La necesidad de convivencia entre hermanos en orden a la apreciación de la infracción penal de los artículos 153.2 en relación con el artículo 173.2 del Código Penal. (RI §401130)
  Francisco Jesús Sánchez Parra

- El elemento subjetivo del injusto en el delito de apropiación indebida en su modalidad de gestión desleal de un patrimonio. (RI §401131)
  Francisco Jesús Sánchez Parra

- Los incidentes entre pacientes y el personal de la administración sanitaria como posibles integradores del delito de atentado. (RI §401132)
  Francisco Jesús Sánchez Parra

- La concreción de la naturaleza curativa o preventiva de una intervención médica, a los efectos de integrar el resultado típico del artículo 621 del Código Penal. (RI §401133)
  Francisco Jesús Sánchez Parra

- Tratamiento jurisprudencial de la autoría conjunta y la inducción. (RI §401134)
  Francisco Jesús Sánchez Parra

Comentarios de jurisprudencia

- Prescripción de delitos: doctrinas encontradas del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo. (RI §401135)
  José Muñoz Clares

JURISPRUDENCIA: CONSULTAS E INSTRUCCIONES

- Consulta 1/2007 sobre la delimitación del período objeto de enjuiciamiento en el delito de impago de pensiones del artículo 227 del Código Penal. (RI §401136)

- Instrucción 1/2007 sobre actuaciones jurisdiccionales e intimidad de menores. (RI §401137)

- Instrucción 2/2007 sobre la organización de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y el ejercicio de las funciones que atribuye al Ministerio Público la Ley 16/2006, de 26 de mayo por la que se regula el Estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea. (RI §401138)

- Instrucción 3/2007 sobre la actuación del Ministerio Fiscal en la persecución de los delitos de defraudación tributaria cometidos por grupos organizados en relación con las operaciones intracomunitarias del Impuesto sobre el Valor Añadido. (RI §401139)

- Instrucción 4/2007 sobre el fiscal coordinador de medio ambiente y urbanismo y las secciones de medio ambiente de las fiscalías. (RI §401140)

- Instrucción 5/2007 sobre los fiscales de sala coordinadores de siniestralidad laboral, seguridad vial y extranjería y sobre las respectivas secciones de las fiscalías territoriales. (RI §401141)

LEGISLACIÓN: ESPAÑA

Notas legislativas

- Derecho Penal, Penal militar e internacional penal (Noviembre 2007). (RI §401142)
  Lucía Martínez Garay y Clara Viana Ballester

- Derecho procesal y otras materias (Noviembre 2007). (RI §401143)
  Clara Viana Ballester y Lucía Martínez Garay

Comentarios de legislación

- Algunas reflexiones sobre la reforma del Código Penal en materia de seguridad vial. (RI §401144)
  Daniel Ferrandis Ciprián

LEGISLACIÓN: DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL

Normativa europea de relevancia penal

- Normativa europea de relevancia penal (Publicada en el DOUE entre el 14 de abril de 2007 y el 13 de octubre de 2007). (RI §401145)
  Eduardo Fabián Caparrós

NOTAS CRIMINOLÓGICAS

Para la elaboración de la Sección de Criminología el Consejo de Redacción de la Revista General de Derecho Penal cuenta con la colaboración de Criminología Abierta (http://www.criminologia-abierta.com)

- Algunas consideraciones en torno a la regulación de las bandas juveniles en la Ley Orgánica 8 de 2006.
  Some considerations around the regulation of the youthful gangs in Statutory Law 8 of 2006 (RI §401146)
  Lina Mariola Díaz Cortés
  A raíz de las numerosas reformas de la LORPM, se plantea la desnaturalización del sistema de responsabilidad penal juvenil presidido por el interés superior del niño, y su desplazamiento por la introducción del modelo de seguridad ciudadana. Pese a que las estadísticas oficiales revelan que no ha existido un aumento de la delincuencia juvenil, la última reforma establece como la sola pertenencia del menor a una banda, organización o asociación ilícita, de carácter incluso temporal, conlleva a la aplicación de la medida de internamiento con independencia del delito que se cometa. No se puede vincular a toda agrupación juvenil con actividades delictivas, sobre todo, cuando la agrupación del menor en bandas es propia de su proceso de socialización. Por lo anterior, estereotipar a las bandas juveniles como delictivas y vincularlas a la inmigración, supone estigmatizar a toda agrupación juvenil y a un colectivo presente en la realidad española.

DERECHO PENITENCIARIO

Legislación

Selección a cargo de Francisco Javier de León Villalba y Cristina Rodríguez Yagüe

- Instrucción 9/2007: Clasificación y destino de los penados. (RI §401147)
- Instrucción 10/2007: Quejas y sugerencias. (RI §401148)
- Instrucción 11/2007: Unificación de las oficinas de régimen y tratamiento. (RI §401155)
- Instrucción 12/2007: Informes sanitarios. (RI §401156)

Apuntes doctrinales

- Las singularidades propias de la actividad de fiscalización y control en el ámbito de la relación jurídica penitenciaria. (RI §401157)
  Javier Nistal Burón
  El autor del presente artículo aborda el estudio de las singularidades propias de las distintas vías de impugnación existentes en el ámbito de la relación jurídica penitenciaria, principalmente: las peticiones, las quejas y los recursos, haciendo especial hincapié en la vía relativa a los Juzgados de Vigilancia penitenciaria, tanto contra las decisiones de la Administración penitenciaria, como la que procede contra las propias decisiones de los Jueces de Vigilancia en vía procesal, puesto que es este órgano judicial quien tiene encomendada, legalmente, la función de control y fiscalización de la ejecución de la pena privativa de libertad y la salvaguarda de los derechos de los internos. Y todo ello, bajo el prisma de las características concretas de la relación jurídica penitenciara, calificada por el propio Tribunal Constitucional como relación de "sujeción especial".

- Arquitectura y sistemas penitenciarios. (RI §401158)
  M.ª del Valle Sierra López

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Argentina

- De la pericia psicológica al derecho penal de autor. Los discursos del poder. (RI §401159)
  Ezequiel Mercurio
  La función de la pericia psicológica en el ámbito penal ha experimentado una transformación. En sus orígenes se solicitaba a los peritos psiquiatras y psicólogos que se pronunciaran sobre estado mental de un sujeto en el momento de cometer un hecho delictuoso, es decir, la función de la pericia psicológica y psiquiátrica forense giraba en torno al concepto de imputabilidad. Sin embargo, en los últimos años una preocupante tendencia parece instalarse en el ámbito del derecho penal. Así, en la actualidad el discurso jurídico interpela al perito psicólogo para que mediante la realización de un estudio completo y profundo de la personalidad del sujeto, dictamine sobre si existe en el peritado un perfil de personalidad compatible con el hecho que se le imputa. Sin dudas, la búsqueda de perfiles de criminales ha caracterizado al positivismo criminológico dando origen al derecho penal autor. En la actualidad asistimos a lo que se ha denominado el resurgimiento de un nuevo derecho penal de autor, basado en la búsqueda de signos y síntomas psicológicos que revelen el estado del autor y del cual se desprende el hecho delictuoso que se le imputa. Es en este punto donde las pericias psicológicas en materia penal se transforman en un discurso del poder formando, así, parte del engranaje de la maquinaria punitiva.

- Sobre la financiación del terrorismo en la Argentina. La Ley argentina 26.268. (RI §401160)
  Matías Bailone

- El Código de Justicia Militar en la Argentina: crónica de una muerte anunciada. (RI §401161)
  Matías Bailone

Brasil

- Intervención mínima y precaución: ¿conflicto entre principios en el derecho penal ambiental?. (RI §401162)
  Karin Kässmayer, *Paulo Cesar Busato*
  El presente artículo tiene como objetivo principal analizar el conflicto entre los principios de intervención mínima (derecho penal) y el principio de precaución (derecho ambiental). Este último es un tema que cada vez más ha recibido atención en la legislación y la doctrina brasileñas. El derecho penal se configura como ultima ratio estatal y el medio ambiente se considera un bien jurídico digno de protección jurídico-penal, por su condición de elemento fundamental

para la supervivencia humana. Pero, dicha tutela penal, al ejecutarse, pone en jaque los límites de intervención del derecho penal. El artículo ofrece una reflexión sobre el alcance de las normas penales ambientales en la efectividad del principio fundamental del derecho ambiental: el principio de precaución.

Colombia

- Las pruebas genéticas predictivas y derecho penal. (RI §401163)
  Fernando Velásquez V.

- La protección a la víctima en el sistema penal colombiano, a la luz de la jurisrudencia de la corte constitucional. (RI §401164)
  Paula Cadavid Londoño

Perú

- El Perú y la pretensión de imponer la pena de muerte para cumplir con promesas preelectorales. (RI §401165)
  José Sáez Capel

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

- Monografías y Revistas. (RI §401166)
  Paula Ramírez Barbosa

COMENTARIOS DE LIBROS

- Michael Köhler, “Strafrecht. Allgemeiner Teil”, Springer, Berlín, 1997. (RI §401167)
  Leonardo Germán Brond

- Stephan Barton, “Einführung in die Strafverteidigung” (Introducción a la defensa penal), ed. Beck, Munich, 2007, 413 págs. (RI §401168)
  Leonardo Germán Brond

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES

- Programas de doctorado, programas oficiales de postgrado, master, cursos de postgrado, congresos, seminarios, cursos y jornadas. Criminología. (RI §401169)
  Carmen Demelsa Benito Sánchez

- I Jornadas internacionales de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la ULL. (RI §401891)

MEMORIA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Lección inaugural impartida por Juan Guzmán en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, el 24 de septiembre de 2007. (RI §401170)

- XV Congreso Internacional de Defensa Social organizado por la Societè Internationale de Defense Sociale, 20-22 de septiembre, Toledo. (RI §401171)

- Zaffaroni, Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires. (RI §401172)

- El Derecho penal internacional: homenaje a los maestros Jerome Hall y Manuel López Rey y Arrojo. (RI §401173)
  Pedro R. David

ENLACES DE INTERÉS

- Enlaces de interés con acceso a texto completo. (RI §401174)
  Jacobo Dopico Gómez-Aller

ENTREVISTA

- Entrevista al Excmo. Sr. D. Jaime Lissavetzky, Secretario de Estado para el Deporte. (RI §401175)
  Silvia Mendoza Calderón, *Miguel Ángel Moreno Alcázar*

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024